



704/73.

Expte. 6.081/73.

VISTO:

El pedido de licencia con goce de haberes interpuesto por el Ing°. Oscar Daniel Quiroga a fin de ausentarse a España por el término de tres (3) meses invitado por el Jefe del Departamento de Catálisis del Consejo Superior de Investigaciones Científicas de Madrid; teniendo en cuenta que el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas de nuestro país ha aprobado dicha invitación, conforme consta en el texto de la nota cuya fotocopia obra a Fs. 3, habiéndose expedido también en sentido favorable el Departamento de Ciencias Tecnológicas y del cual es profesor el Ing°. Quiroga; atento a lo informado por Dirección General de Administración, como asimismo lo aconsejado por el Consejo de Investigación de esta Universidad y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto n° 64 del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 31 de Mayo de 1973,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Conceder al Ing°. Oscar Daniel QUIROGA, Profesor Asociado con dedicación exclusiva del Departamento de Ciencias Tecnológicas de esta Universidad, tres (3) meses de licencia con goce de haberes a partir del 8 de Noviembre próximo, para viajar a España con el objeto de realizar estudios en el Departamento de Catálisis del Consejo Superior de Investigaciones Científicas de Madrid.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que la licencia otorgada precedentemente es con cargo a los artículos 6° y 7°, incisos f), del Decreto n° 1.429/73.

ARTICULO 3°.- Determinar que el recurrente a su regreso deberá presentar un informe de la labor desarrollada, acompañada de las respectivas certificaciones de los estudios realizados.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.


Con. P.º. Nac. VICTOR OSCAR GIMENEZ
SECRETARIO ADMINISTRATIVO


Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI
INTERVENTOR